



RESOLUCIÓN N° 55- 2022.

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA, realizada martes 11 de octubre de 2022, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto 5 lo siguiente: *Conocimiento de la Octava reforma de traspasos del presupuesto institucional del año 2022.*

Considerando:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. -

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art. 57 literal t del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente como atribución del Concejo Municipal: *Conocer y resolver los asuntos que les sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde.*

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente: *Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.*

Que, la economista Ela Jara Directora Administrativa - Financiera del GADMPS, presentó mediante informe económico N° 007-DAF- GADMPS-2022, la octava reforma de traspasos al presupuesto institucional vigente.

Que, el Dr. Fernando Zhañay, Procurador Síndico, realizó la resolución administrativa N° 128 - A-GADMPS-2022, mediante la cual se autoriza la octava reforma de traspasos al presupuesto institucional del año 2022.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 11 de octubre de 2022, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:



RESUELVE:

Dar por conocido la octava reforma de traspasos del presupuesto institucional del año 2022, en función a la Resolución Administrativa N° 128-A-GADMPS-2022, suscrito por la Sra. Claudia Juela Carcelén Alcaldesa subrogante del cantón Pablo Sexto e informe económico N° 007-DAF-GADMPS-2022, suscrito por la economista Ela Jara Directora Administrativa Financiera del GADMPS. Según el siguiente detalle:

OCTAVA REFORMA DE TRASPASOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL VIGENTE			INCREMENTO DE GASTOS	REDUCCIÓN DE GASTOS
FUNCION	PARTIDA	DENOMINACIÓN		
3.1.1	7.3.06.06.21	Honorarios por contratos de ing.	90,96	
3.1.1	7.3.06.06.11	Honorarios Servicios Profesionales (Ing Eléctrico) para Estudios y		90,96
3.5.1	7.5.01.07.29	Construcción de la cubierta en la comunidad de Sangay		8475,47
3.5.1	7.5.05.01.03	Construcción de Baterías Sanitarias en la laguna artificial de la comunidad del Rosario	8475,47	
2.1.1	8.4.01.05	Mobiliario (Adquisición de embarcaciones acuáticas)		7404,31
2.1.1	8.4.01.03	Mobiliario		3000
2.1.1	7.5.05.01.12	Mantenimiento y adecuaciones del edificio municipal (dique)	10404,31	
1.2.1	5.3.01.05	Telecomunicaciones	2500	
1.2.1	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1500	
5.1.1	7.8.02.04.04	Aporte para el COMAGA		5000
3.1.1	7.3.06.06.12	Honorarios por contrato de asesoría		7000
3.1.1	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e investigación especializada	7000	
3.5.3	7.1.01.06	Salarios Unificados	5500	
1.1.1	5.1.05.12	Subrogación		1500
1.1.1	5.1.06.01	Aporte Patronal		1500
3.1.3	7.1.01.06	Salarios Unificados		3500
1.1.1	7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	636,5	
1.1.1	7.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior		636,5
1.2.1	7.3.01.05	Telecomunicaciones	6000	
5.1.1	7.3.04.05.02	Lavado Engrasado y Pluvertizado		2964
5.1.1	7.7.02.01	Seguros		1036
			42.107,24	42.107,24
		TOTAL DIFERENCIAS		0,00

Pablo Sexto a, 11 de octubre de 2022.

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.

Certifico: Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada 11 de octubre de 2022, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:



Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
Sra. Waas Angelina Chinkim	x		
Sr. Elio Liberio Gualpa	x		
Sra. Claudia Marisol Juela	x		
Sr. Cristhian Junior Poma	x		
Sr. Carlos Rómulo Rodríguez	x		
Ing. Wilmer Lenin Verdugo	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
Secretaria del Concejo Municipal.